

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7856 *INVERSIONES ASSET PARKING, S.L. SOCIEDAD ABSORBENTE
VALUE PARK, S.L. SOCIEDAD ABSORBIDA
VALUE PARK SUR, S.L. SOCIEDAD ABSORBIDA*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Sociedades INVERSIONES ASSET PARKING, S.L. Sociedad absorbente, VALUE PARK, S.L. Sociedad absorbida y VALUE PARK SUR, S.L. Sociedad absorbida, han adoptado la decisión de aprobar la fusión por absorción de VALUE PARK, S.L. y VALUE PARK SUR, S.L. por parte de INVERSIONES ASSET PARKING, S.L. con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado por las Juntas Generales conforme al proyecto común de fusión redactado por los Administradores de todas las sociedades con fecha 22 de mayo de 2015 y la fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 49 con remisión al artículo 52 de la LME, al tratarse de fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas. En consecuencia, no resulta necesaria para esta fusión la inclusión en el Proyecto de Fusión de las menciones 2, 6, 9 y 10 del artículo 31 de la LME, los informes de los Administradores y Expertos sobre el proyecto de fusión y la aprobación de la fusión por las juntas generales de las sociedades absorbidas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con el artículo 44 LME.

Madrid, 29 de junio de 2015.- Por Inversiones Asset Parking, S.L., Value Park Sur, S.L. y Value Park, S.L., José Lozano Muñoz y Santiago García de Juana.

ID: A150033325-1